

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.110

Jueves 27 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2626455

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago domiciliado en avenida La Dehesa número 1201, local 101, comuna de Lo Barnechea, certifico que por escritura pública de fecha 17 de marzo de 2025, otorgada ante mí, los comparecientes doña ISABEL MARGARITA ARANTZAZÚ RÍOS LEÓN, abogada, domiciliada en Rinconada N° 940, dpto. 1302, comuna de Huechuraba; don OSCAR MANUEL VILLEGAS TORRES, ingeniero agroindustrial, domiciliado en Francisco Petrinovic A 1, Chacabuco, comuna de Colina; y doña MAITE ARANTZAZÚ VILLEGAS RÍOS, estudiante universitaria, domiciliada en Augusto Leguía Norte N° 255, comuna de Las Condes, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "ASESORÍAS, SERVICIOS E INVERSIONES CASAS DE CHACABUCO LIMITADA", RUT 76.724.740-0, inscrita a fojas 27.940, número 19.524 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2006, en los siguientes términos: doña Isabel Margarita Arantzasú Riós León vende, cede y transfiere el 1% de los derechos sociales a doña Maite Arantzasú Villegas Ríos, por la suma de 2.500.000 pesos; y que como consecuencia de la compraventa y cesión de derechos, se retira de la sociedad doña Isabel Margarita Arantzasú Riós León, quedando como únicos y actuales socios don Oscar Manuel Villegas Torres con un 99% y doña Maite Arantzasú Villegas Ríos con el 1% de los derechos sociales. En todo lo no modificado permanecen vigentes los estatutos de la sociedad. Santiago, 21 de Marzo de 2025.

CVE 2626455

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl